



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA  
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

---

***Morelia, Michoacán, a 15 de agosto de 2019.***

En virtud al Oficio No. 520/2019, con fecha de 15 de agosto de 2019, enviado por el Tesorero de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Dr. Rodrigo Gómez Monge, señala *“que no se cuenta, hasta el momento, con los recursos necesarios que permitan realizar el pago del 50% restante de la Aportación de Depósito del ejercicio 2019”*, y por acuerdo en asamblea del día 13 de agosto de 2019 de los miembros de Consejo General del SPUM se propone que en caso de no pagarse debidamente la próxima quincena del mes y año en curso, lo referente a la prestación de la aportación de depósito, así como también todas aquellas de naturaleza económica que no se han cubierto de nuestro CCT vigente, deberá emplazarse a huelga de inmediato. En ese sentido, el Comité Ejecutivo General del SPUM, acatando dicho acuerdo, ha **emplazado a huelga a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para el día 17 de septiembre de 2019** por las violaciones de falta de pago; así como también se han realizado las correspondientes quejas ante la dirección de Trabajo y Previsión Social, y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

*“UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL”*

**COMITÉ EJECUTIVO GENERAL**

**SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA  
2018-2021**



COMITÉ EJECUTIVO GENERAL  
2018-2021



*Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas*  
SECRETARIO GENERAL

*Ing. José Luis González Ávalos*  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

*Lic. Vicente Martínez Hinojosa*  
SECRETARIO DEL TRABAJO

*M.C. Leticia García Pineda*  
SECRETARIA DE PRENSA  
Y PROPAGANDA

*Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio*  
SECRETARIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

*L.A.E. Arturo Pérez Arévalo*  
SECRETARIO DE FINANZAS

*Dra. Isaura Magaña Martínez*  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS

*Mtra. Rosalva Mejía Alfaro*  
SECRETARIA DE ACTAS,  
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

*Dra. Ma. guadalupe Cedeño Peguero*  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

*Arq. Ricardo González Ávalos*  
SECRETARIO DE PRESTACIONES  
Y ASISTENCIA SOCIAL

*M.C. Christian Morales Ontiveros*  
SECRETARIO DE RECREACIÓN  
CULTURA Y DEPORTES

*Ing. José Francisco Ruiz Vega*  
SECRETARIO DE JUBILACIONES  
Y PENSIONES

C. LIC. HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ *OICOPA*  
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL  
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

**Mtro. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS, Lic. VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA,** en nuestro carácter de Secretarios General y del Trabajo, respectivamente del Comité Ejecutivo General, del "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana". (SPUM), personalidad que acreditamos desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar con la certificación del Comité Ejecutivo General del referido Sindicato, expedida por el C. Secretario General de Acuerdos de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo, así como con el Acta del Consejo General de fecha 13 trece de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, (**ANEXOS 1 UNO y 2 DOS**), y señalando como domicilio procesal para oír y recibir todo tipo de notificaciones de carácter personal relacionadas exclusivamente con el presente emplazamiento a huelga, **el Departamento Jurídico del (SPUM)**, ubicado en la planta baja del inmueble que se localiza en la Avenida Universidad número 1797, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y autorizando para recibirlas en nuestro nombre y representación a los señores Licenciados en derecho **JAIME VIRGILIO MORENO**

**ZAVALA y/o JAIME MORENO VILLA y/o JOSÉ GUADALUPE GARCÍA CHÁVEZ y/o JORGE GÓMEZ SANTOYO y/o ENGUELBERTH HERMILO CHÁVEZ LÓPEZ, y/o CHRISTIAN ALVARADO TALAVERA**, señalando que el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, además de ser Licenciados en Derecho, se encuentran registrados en el sistema de registro público de cédulas profesionales y cartas de pasantes de abogados, licenciados en derecho y pasantes de derecho que lleva esa H. Junta Local de Conciliación y arbitraje del estado, bajo los números de registro 0544, 2766, 0867, 1208, los primeros cuatro respectivamente, comparecemos y exponemos:

Venimos por este conducto a presentar por duplicado el **PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA**, para notificación y emplazamiento a la patronal **"UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO" (UMSNH)**, con domicilio en el edificio "TR", Torre de Rectoría en ciudad Universitaria, que se localiza en la Avenida Francisco J. Múgica, sin número, Colonia Felicitas del Río de esta ciudad de Morelia, Michoacán, por conducto de su representante Legal que lo es su rector **RÁUL CÁRDENAS NAVARRO**, precisando que el pliego de peticiones adjunto, tiene el objeto de exigir:

**A.- Exigimos el estricto cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, por violación a las cláusulas 53, 73, 75 y 81 del referido contrato, ante la falta del pago de la prestación denominada Aportación de Depósito, prestación que a la fecha**